

Condiciones de la promoción

“Abre tu Cuenta Online Sabadell y te remuneramos tu saldo en cuenta con un 1%TAE” dirigida a nuevos clientes particulares

1. Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España, que se den de alta como clientes del Banco, contratando la Cuenta Online Sabadell¹ por el que recibirán un 1% TAE de remuneración durante el primer año si se dan de alta entre el 1 de octubre y el 31 de octubre, ambos incluidos, de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. La promoción consiste en la remuneración de un 1% TAE al abrir tu cuenta Online de Sabadell, durante 12 meses sobre un importe de saldo máximo de 30.000 euros.
3. Vigencia de la promoción: **del 1 de octubre al 31 de octubre de 2022** (ambos inclusive).

4. Puedes ser beneficiario de la promoción si cumples estas **condiciones:**

Te haces cliente de Banco Sabadell contratando y dando de alta la Cuenta Online Sabadell entre el 1 de octubre y el 31 de octubre, inclusive.

Ten en cuenta que solo podrás abrir una cuenta por titular y que la promoción es exclusiva para nuevos clientes.

5. La liquidación de la promoción se realiza respecto del abono de 1,00% TAE con periodicidad mensual; comienza a partir del 1 de noviembre de 2022 y finaliza el 31 de octubre de 2023. El abono correspondiente a cada período mensual se realiza los días 15 del mes siguiente a cada mes.

Para tener derecho a la remuneración, la Cuenta debe mantenerse vigente el día del abono del período correspondiente.

6. La remuneración de la Cuenta calculada en un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 30.000 euros será del **1,00% TAE**, 1,00% TIN anual. Esta TAE tiene en cuenta que la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta es de 0 euros/año.

Ejemplo de liquidación para un saldo medio mensual de 30.000 euros: 1,00% TIN anual, 1,005%TAE calculada para el supuesto de permanencia de saldo medio desde el 1 de noviembre 2022 hasta el 31 de octubre 2023, inclusive. Intereses liquidados en el año: 300,00 euros. La liquidación se realizará con periodicidad mensual con inicio el 1 de noviembre de 2022 y abono el día 15 del mes siguiente.

- 7.** Se tendrá en cuenta únicamente para el cómputo el saldo medio existente en la Cuenta Online Sabadell, y no se tendrá en cuenta el saldo de la Cuenta Ahorro ni en ninguna otra cuenta a la vista en la que los titulares sean intervinientes. Solo se puede recibir un incentivo por cuenta, aunque esta cuenta tenga dos titulares.
- 8.** Banco Sabadell, S.A., tratará tus datos personales con el fin de gestionar la promoción. Puedes ejercer los derechos sobre protección de datos y acceder al resto de información al respecto en www.bancsabadell.com, en el apartado de “Información Clientes - Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal”.
- 9.** El Banco se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia la fecha del abono promocional hasta un máximo de 10 días a la fecha prevista y a cancelar la promoción por causa justificada, hecho que será debidamente informado y con efectos a partir de la fecha de la cancelación, y a excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
- 10.** Los participantes autorizan al Banco a utilizar su nombre e imagen para publicitar o realizar alguna comunicación relacionada con la promoción, sin ninguna contraprestación.

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.

La presente promoción no es acumulable a cualquier otra promoción del Banco.

1. Los requisitos que debes cumplir para poder darte de alta de la Cuenta Online Sabadell son los siguientes:

- Ser mayor de 18 años.
- Usar la cuenta solo a nivel personal.
- Ser nuevo cliente en Banco Sabadell.
- Residir y pagar impuestos en España.
- No disponer de ciudadanía estadounidense.
- En los 2 últimos años no haber tenido cargos de responsabilidad pública.